



"2009 Año de la Reforma Liberal"
"2009 Año Internacional de la Astronomía"
"75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas"
"50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal 11"
"50 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



PÚBLICA
México, D. F., 05 de octubre de 2009.
Dictamen: **SeAca/COTEPABE/306/09.**

M. en C. Angélica del Carmen Ruíz Font
Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículo 9 y 25 fracción III del "Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional", su solicitud con número de trámite **306** fue analizada por el **Comité Técnico de Prestaciones a Becarios (COTEPABE)** en la **17a. reunión** de trabajo, del día **1 de octubre de 2009**, con el siguiente resultado:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, OTORGADA.

PROGRAMA:	Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo	
INSTITUCIÓN:	Universidad Nacional de Costa Rica	PAÍS: Costa Rica
SOLICITUD:	Licencia con Goce de Sueldo	
PERIODO AUTORIZADO DE LICENCIA:	DEL 1 de septiembre de 2009 AL 30 de agosto de 2010	
ACTIVIDAD A REALIZAR DURANTE LA LICENCIA:	Continuar estudios hasta obtener el Grado	
HORAS DE NOMBRAMIENTO EN LAS QUE SE OTORGA LA LICENCIA:	40 horas	CARÁCTER: OTORGADA
OBSERVACIONES:	Toda vez que presentó la documentación solicitada en el Dictamen SeAca/COTEPABE/243/09 de fecha 24 de agosto de 2009, se elimina el carácter de condicionada, dejando sin efectos el dictamen antes señalado y se otorga la Licencia con Goce de Sueldo.	

Asimismo, le comunico que tiene la obligación de presentar semestralmente al COTEPABE el informe de actividades realizadas, avalado con la firma del tutor, director o coordinador del programa y anexar la documentación probatoria oficial del programa que realiza, de acuerdo al siguiente **CALENDARIO DE INFORMES SEMESTRALES**:

INFORME SEMESTRAL	PERIODO DEL INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DEL INFORME
PRIMERO	del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010	8 de marzo de 2010
SEGUNDO	del 1 de marzo al 31 de agosto de 2010	7 de septiembre de 2010

Al término de los estudios, al entregar el último informe deberá adjuntar el diploma de grado obtenido, así como el oficio de reanudación de labores en su centro de su adscripción, a fin de elaborar el oficio de liberación correspondiente. El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 21 del Reglamento, será motivo de cancelación de la licencia otorgada, además de reintegrar en su totalidad el salario devengado durante la licencia.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
SECRETARIA ACADÉMICA



SEP - IPN
SECRETARIA ACADÉMICA

Recibí: 14/10/09

[Handwritten signature]

c.c.p. M. en C. Sigfrido López Carrillo.- Director de Capital Humano.
c.c.p. Dra. Alma Leticia Martínez Ayala.- Directora del CIBA Tlaxcala.
c.c.p. Expediente.

YBD/BE/ABO/ecg